NEPR

Received:

Jun 4, 2026

3:49 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DAMARYS CRUZ RODRÍGUEZ
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0104

ASUNTO:
Moción en solicitud de transferencia

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, sin que se entienda renunciada defensa alguna, incluyendo levantar la defensa de falta de jurisdicción sobre la persona o la materia, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. Que la abogada suscribiente ha sido asignada a la atención de la querella de epígrafe.

2. Ha sido recibida Citación señalando Vista Administrativa para el 25 de junio de 2026 a las 9:00AM en el Negociado de Energía de Puerto Rico.

3. Notificamos que la suscribiente se estará sometiendo a proceso médico a pocos días del 25 de junio de 2026 por lo que para esa fecha estará indispuesta en preparación de tal intervención.

4. Ambas partes han dialogado sobre lo anterior y en común acuerdo sometemos las siguientes tres (3) fechas hábiles para la transferencia de vista,

 a. Miércoles, 8 de julio de 2026 a cualquier hora

b. Jueves, 9 de julio de 2026 a cualquier hora

c. Viernes, 10 de julio de 2026 en horas de la mañana

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía tome conocimiento de lo aquí expuesto además cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 4 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte querellante a la dirección de correo electrónico provista con su Querella, cruzdama@yahoo.com.

f/Ana C. Martínez Flores
Lcda. Ana C. Martínez Flores
RUA Núm. 22447
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
ana.martinezflores@lumapr.com